



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 06 de octubre de 2023. Doy cuenta de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO**, secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0465

Asunto: EJECUTIVO LABORAL No. 860013105001 **2019-00176**
Ejecutante: AMBULANCIAS AÉREAS DE COLOMBIA S.A.S.
Ejecutado: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Mocoa, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la constancia secretarial, esta judicatura dispondrá correr TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante¹, tal como lo dispone el numeral 2 del artículo 446 del C. G. del P.

Por lo expuesto, EL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA,

RESUELVE:

UNICO: De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, córrase **TRASLADO** a las partes por el término de tres (3) días, tal como lo dispone el numeral 2 del artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 34 del 09 de octubre de 2023****

¹ PDF 71 denominado "LiqCreditoEjecutante.pdf"

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5843d011b279d112156602ef74dc2322aea99f182dc937924deaec0762348df**

Documento generado en 06/10/2023 12:53:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>